
Informe Final de Auditoria Interna Gestión Financiera-Presupuesto vigencia 2016

1 mensaje

Euripides Gonzalez <euripides.gonzalez@aunap.gov.co>
Para: Alix Amparo Acuna Borrero <alix.acuna@aunap.gov.co>
Cc: Sharol Natalia Mora <natalia.mora@aunap.gov.co>

5 de mayo de 2017, 18:33

Buenos tardes respetadas doctoras

Adjunto al presente me permito enviar lo referido en el asunto. Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,



"Acuicultura y Pesca con responsabilidad"



EURIPIDES GONZALEZ O.

**Asesor - Control Interno
AUNAP**


Calle 40A No. 13 - 09 Pisos 6
Bogotá - Colombia
Cel: 3007894499
PBX. (571) 3770500 Ext:

www.aunap.gov.co



Informe Final AI Gestión Financiera-Presupuesto vig aud 2016.pdf

666K

 AUNAP <small>AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA</small>	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	F-SGES-002
		Versión: 01

INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO	
VIGENCIA AUDITADA 2016	
RESPONSABLE	Sharol Natalia Mora
Objetivo:	<p>Evaluar y hacer seguimiento al cumplimiento de los manuales y procedimientos relacionados con el registro de las operaciones presupuestales y financieras de la entidad, de la elaboración y presentación de informes presupuestales, de conformidad con los lineamientos generales establecidos según actos administrativos internos y externos de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.</p> <p>Verificar los procedimientos aplicados para la expedición de certificados de Disponibilidad Presupuestal, de los compromisos presupuestales, de la ejecución de los planes de acción y plan operativo de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca–AUNAP.</p>
Alcance:	Adelantar la Evaluación, Seguimiento y Acompañamiento a los procesos presupuestales y financieros vinculados al Grupo de Financiera-Presupuesto de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y comprende el periodo transcurrido del 04 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2016.
Criterios:	La auditoría estará enfocada hacia la evaluación de los conceptos de Aplicación en los procedimientos administrativos de las normas y principios presupuestales según el Estatuto orgánico de Presupuesto que viene a ser el conjunto de postulados, conceptos y limitaciones que fundamentan y circunscriben la información presupuestal.

Reunión de apertura		Reunión de cierre	
Lugar	AUNAP – piso 14	Lugar	AUNAP – piso 15
Fecha	Mayo 04 de 2016	Fecha	Diciembre 31 de 2016
Hora	8:30 a.m	Hora	16:00 a.m
Fecha de realización de la auditoría		Desde Mayo 04 de 2016 hasta 31 de Diciembre de 2016	

Marco Normativo
<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 111 de 1996 por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto. • LEY 819 DE 2003, Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto,



responsabilidad y transparencia fiscal.

- DECRETO 4836 DE 2011, por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010
- Ley 13 de 1990 Ley por medio del cual crea el Estatuto General de Pesca.
- Decreto 4181 de 2011. Por medio del cual se escinden unas funciones del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y se crea la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.
- Resolución 601 del 23 de agosto de 2012 por la cual se establecen los requisitos y procedimientos para el otorgamiento de los permisos y patentes relacionados con el ejercicio de la actividad pesquera y acuícola.
- Resolución 602 del 2012 por la cual se establece el valor de las tasas y derechos por el ejercicio de la actividad acuícola y pesquera.
- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993: Estatuto general de la contratación pública
- Decreto 855 de 1994: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 80 de 1993 en materia de contratación directa.
- Ley 734 de 2002, artículo 35, numeral 33: código disciplinario único

Metodología

La metodología utilizada se soporta en la verificación y análisis de documentos a través de pruebas selectivas y entrevistas, encuestas y cuestionarios con los servidores públicos del proceso auditado. Incluye las operaciones financieras, administrativas, económicas y sociales registradas en el programa de SIIF Nación y el aplicativo de apoyo para manejo de bienes (Quickdata ERP), manejo de correspondencia (software DEXON) y gestión documental.

ETAPAS:

- Apertura de la auditoría con el funcionario líder del Proceso.
- Entrevista y verificación de la información con el funcionario líder del Proceso
- Solicitud de la información.
- Revisión y análisis de la información requerida.
- Elaboración y socialización del informe preliminar de auditoría.
- Elaboración y socialización del informe final de auditoría.
- Aprobación de plan de mejoramiento si es el caso

Desarrollo

El día 04 de Mayo de 2016, se llevó a cabo la apertura de la auditoría del Proceso de Financiera-Presupuesto. Se les presentó y se explicó la metodología, cronograma y el plan de trabajo para el desarrollo de la auditoría interna.





1. Ejecución presupuestal de ingresos

Se observa programación presupuestal con cargo al concepto de Venta de bienes y servicios por valor de 2.659.620.920,00 de los cuales con corte a agosto de 2016 no se había ejecutado recursos. De otra parte, se observa recaudos en efectivo por conceptos tales como Contribuciones y tasas y los subconceptos de licencias, registros, salvoconductos, multas y otros ingresos por un valor acumulado 1.664.948.304,71 recursos estos que no habían sido presupuestados al inicio de la vigencia y equivalen a un desempeño en la ejecución de ingresos del 62,6%.

Se observa reintegros de vigencias anteriores recursos de capital por 97.480.640.00 recursos estos que no habían sido presupuestados inicialmente.

Hallazgo número 1: Se observan debilidades en la programación inicial del presupuesto de ingresos ya que no se evidencia incorporación de rubros tales como licencias, registros, salvoconductos, multas y otros ingresos en los documentos de liquidación presupuestal Inicial, lo que genera incumplimiento del decreto 111 de 1996 relacionado con el plan financiero, teniendo en cuenta que este es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades cuyo efecto monetario y fiscal requiere incluirlas en el plan.

Respuesta Grupo de Coordinación Financiera: El Presupuesto General de la Nación, está compuesto entre otros por las rentas propias de los establecimientos públicos, las cuales provienen de ingresos corrientes tributarios y no tributarios. Su programación y su apropiación inicial están supeditadas a estimaciones y al registro de ingresos del año inmediatamente anterior; para lo cual se establecen herramientas de cálculo como es el anteproyecto de presupuesto. El cual debe ser remitido al Ministerio de Hacienda a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION II, donde se registran las estimaciones de ingresos de acuerdo a los lineamientos y parametrización de la Administración SIIF NACION II, es decir, para el caso de la AUNAP así:

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

FORMULARIO 1 DEL ANTEPROYECTO DE LOS INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS 2016

CONCEPTO		INGRESOS PROGRAMADOS PRÓXIMA VIGENCIA
SECCION 1715		
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP		
3000	I-INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	2,700,000,000
3100	A-INGRESOS CORRIENTES	2,700,000,000
3120	NO TRIBUTARIOS	2,700,000,000
3121	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2,700,000,000
TOTAL SECCION		2,700,000,000

De esta programación, el valor aprobado mediante Decreto de Liquidación de Presupuesto No. 2550 del 30 de diciembre de 2015, fue de \$2.659.620.920, menor valor a lo proyectado. Este valor

es registrado en el SIIF NACION como apropiación inicial en el rubro VENTA DE BIENES Y SERVICIOS, a nivel de 4 dígitos, a nivel agregado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, razón por la cual en la ejecución presupuestal de ingresos no se ve de manera desagregada este aforo.

Concepto Asesor Control Interno: Evaluada la respuesta presentada por el grupo de Coordinación Financiera, **se subsana el hallazgo**, debido a que en la verificación de la información suministrada se observa que el presupuesto de ingresos debe ser calculado por supuestos macroeconómicos y en el anteproyecto del mismo, debe ser remitido al Ministerio de Hacienda a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION II, donde se registran las estimaciones de ingresos de acuerdo a los lineamientos y parametrización de la Administración SIIF NACION II. En este orden de ideas se verifica que de acuerdo a la parametrización del sistema SIIF NACION II, los ingresos no pueden ser desagregados e ingresados al sistema, sino que el valor aprobado mediante decreto de liquidación de presupuesto, se ingresa en el sistema como valor de apropiación inicial en el rubro de VENTA DE BIENES Y SERVICIOS, a nivel de cuatro (4) dígitos.

Recomendación: Se recomienda que el área de Coordinación Financiera, como área encargada de la recolección de la información financiera y económica de las diferentes áreas que hacen parte de la entidad para la presentación de los diferentes reportes presupuestales, económicos y financieros de la entidad, tener o realizar un control sobre el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad, desagregado y detallado por tipo de rubro, en donde se observen plenamente identificados los distintos rubros por donde se ejecutarán los ingresos de la AUNAP para llegar al valor mínimo exigido en el Decreto de Liquidación de Presupuesto aprobado.

Para la elaboración del presupuesto de ingresos deberá establecerse una metodología que integre todos los rubros de ingresos por recursos propios e incorpore todos los conceptos generadores de recursos. Teniendo en cuenta los referentes históricos de generación de recursos estos rubros deben incorporarse en las plantillas del informe presupuestal para los informes internos de la entidad.

2. Ejecución presupuestal de gastos e inversión

La siguiente tabla muestra la apropiación inicial, adiciones y reducciones presupuestales de gastos con corte a octubre 31 de 2016:



RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE	% variación
A-1-0-1-1-1	Nación	SUELDOS	\$ 4.046.556.479,00	\$ 372.290.613,00	\$ 0,00	\$ 4.418.847.092,00	0,00
A-1-0-1-1-2	Nación	SUELDOS DE VACACIONES	\$ 283.343.521,00	\$ 0,00	\$ 40.000.000,00	\$ 243.343.521,00	14,12
A-1-0-1-4-2	Nación	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	\$ 457.800.000,00	\$ 153.034.715,00	\$ 0,00	\$ 610.834.715,00	0,00
A-1-0-1-5-2	Nación	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 127.316.932,00	\$ 10.192.267,00	\$ 0,00	\$ 137.509.199,00	0,00%
A-1-0-1-5-5	Nación	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 23.974.360,00	\$ 46.046,00	\$ 0,00	\$ 24.020.406,00	0,00%
A-1-0-1-5-12	Nación	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ 4.732.032,00	\$ 243.956,00	\$ 0,00	\$ 4.975.988,00	0,00%
A-1-0-1-5-13	Nación	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 5.328.000,00	\$ 261.220,00	\$ 0,00	\$ 5.589.220,00	0,00%
A-1-0-1-5-14	Nación	PRIMA DE SERVICIO	\$ 185.531.677,00	\$ 12.031.604,00	\$ 0,00	\$ 197.563.281,00	0,00%
A-1-0-1-5-15	Nación	PRIMA DE VACACIONES	\$ 193.188.764,00	\$ 370.225,00	\$ 0,00	\$ 193.558.989,00	0,00%

 AUNAP <small>AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA</small>	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA DE GESTION	F-SGES-002
		Versión: 01

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE	% variación
A-1-0-1-5-16	Nación	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 402.623.379,00	\$ 58.163.420,00	\$ 32.676.188,00	\$ 428.110.611,00	8,12
A-1-0-1-5-47	Nación	PRIMA DE COORDINACION	\$ 10.731.304,00	\$ 21.000.000,00	\$ 0,00	\$ 31.731.304,00	0,00
A-1-0-1-5-92	Nación	BONIFICACION DE DIRECCION	\$ 36.973.552,00	\$ 3.257.240,00	\$ 0,00	\$ 40.230.792,00	0,00
A-1-0-1-9-1	Nación	HORAS EXTRAS	\$ 15.993.888,00	\$ 0,00	\$ 1.000.000,00	\$ 14.993.888,00	6,25
A-1-0-1-9-3	Nación	INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 38.258.112,00	\$ 35.731.813,00	\$ 0,00	\$ 73.989.925,00	0,00
A-1-0-2-12	Nación	HONORARIOS	\$ 323.051.710,00	\$ 0,00	\$ 13.533.473,00	\$ 309.518.237,00	4,19
A-1-0-5-1-1	Nación	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	\$ 185.318.557,00	\$ 14.784.990,00	\$ 0,00	\$ 200.103.547,00	0,00
A-1-0-5-1-3	Nación	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	\$ 235.105.733,00	\$ 37.270.433,00	\$ 13.140.236,00	\$ 259.235.930,00	5,59





AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL
DE AUDITORÍA Y FISCAL

**FORMATO INFORME FINAL DE
AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN**

F-SGES-002

Versión: 01

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE	% variación
A-1-0-5-1-4	Nación	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	\$ 393.801.925,00	\$ 103.666.660,00	\$ 74.301.401,00	\$ 423.167.184,00	18,87
A-1-0-5-2-2	Nación	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	\$ 408.040.189,00	\$ 130.177.722,00	\$ 87.000.000,00	\$ 451.217.911,00	21,32
A-1-0-5-2-3	Nación	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	\$ 299.225.479,00	\$ 53.974.734,00	\$ 14.959.559,00	\$ 338.240.654,00	5,00
A-1-0-5-2-7	Nación	ADMINISTRADORAS PUBLICAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	\$ 25.559.913,00	\$ 1.630.299,00	\$ 0,00	\$ 27.190.212,00	0,00
A-1-0-5-6	Nación	APORTES AL ICBF	\$ 138.988.921,00	\$ 11.091.642,00	\$ 0,00	\$ 150.080.563,00	0,00
A-1-0-5-7	Nación	APORTES AL SENA	\$ 92.659.283,00	\$ 7.391.258,00	\$ 0,00	\$ 100.050.541,00	0,00

	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	F-SGES-002
		Versión: 01

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE	% variación
A-2-0-3-50-2	Nación	IMPUESTO DE VEHICULO	\$ 1.800.000,00	\$ 798.678,00	\$ 0,00	\$ 2.598.678,00	0,00
A-2-0-3-50-3	Nación	IMPUESTO PREDIAL	\$ 22.140.000,00	\$ 7.707.957,00	\$ 408.000,00	\$ 29.439.957,00	1,84
A-2-0-4-1-18	Nación	EQUIPOS Y ACCESORIOS DE NAVEGACION	\$ 23.500.000,00	\$ 0,00	\$ 23.500.000,00	\$ 0,00	100,00
A-2-0-4-1-26	Nación	EQUIPO DE COMUNICACIONES	\$ 0,00	\$ 1.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.000.000,00	
A-2-0-4-2-2	Nación	MOBILIARIO Y ENSERES	\$ 0,00	\$ 10.000.000,00	\$ 650.000,00	\$ 9.350.000,00	
A-2-0-4-4-1	Nación	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 37.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00	\$ 30.000.000,00	18,92
A-2-0-4-4-2	Nación	DOTACION	\$ 9.000.000,00	\$ 0,00	\$ 4.495.063,00	\$ 4.504.937,00	49,95
A-2-0-4-4-6	Nación	LLANTAS Y ACCESORIOS	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.000.000,00	\$ 20.000.000,00	20,00
A-2-0-4-4-15	Nación	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$ 21.000.000,00	\$ 14.237.877,00	\$ 11.811.057,78	\$ 23.426.819,22	56,24



RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE	% variación
A-2-0-4-4-15	Propios	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$ 19.762.123,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 19.762.123,00	0,00
A-2-0-4-4-18	Nación	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	\$ 25.000.000,00	\$ 15.100.000,00	\$ 14.284.546,00	\$ 25.815.454,00	57,14
A-2-0-4-4-23	Nación	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 30.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 10.077.042,00	\$ 20.922.958,00	33,59
A-2-0-4-5-1	Nación	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$ 79.507.181,00	\$ 1.700.000,00	\$ 5.013.381,00	\$ 76.193.800,00	6,31
A-2-0-4-5-2	Nación	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	\$ 4.000.000,00	\$ 9.500.000,00	\$ 4.274.992,00	\$ 9.225.008,00	106,87
A-2-0-4-5-5	Nación	MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIONES Y COMPUTACION	\$ 19.000.000,00	\$ 0,00	\$ 8.556.700,00	\$ 10.443.300,00	45,04



 AUNAP <small>AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA</small>	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	F-SGES-002
		Versión: 01

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE	% variación
A-2-0-4-5-6	Nación	MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	700.000,00	106.248.831,00	66.062.831,00	40.886.000,00	9.437,55
A-2-0-4-5-6	Propios	MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	14.762.123,00	0,00	14.762.123,00	0,00	100,00
A-2-0-4-5-8	Nación	SERVICIO DE ASEO	42.120.000,00	1.552.162,74	0,00	43.672.162,74	0,00
A-2-0-4-6-2	Nación	CORREO	22.000.000,00	3.000.000,00	981.000,00	24.019.000,00	4,46
A-2-0-4-6-3	Nación	EMBALAJE Y ACARREO	29.500.000,00	700.000,00	4.400.000,00	25.800.000,00	14,92
A-2-0-4-6-8	Nación	OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	500.000,00	4.500.000,00	2.402.760,00	2.597.240,00	480,55
A-2-0-4-7-6	Nación	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	4.800.000,00	2.400.000,00	2.400.000,00	4.800.000,00	50,00



RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE	% variación
A-2-0-4-8-1	Nación	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	18.396.000,00	0,00	10.879.972,00	7.516.028,00	59,14
A-2-0-4-8-2	Propios	ENERGIA	103.331.388,00	2.000.000,00	20.535.293,00	84.796.095,00	19,87
A-2-0-4-8-5	Nación	TELEFONIA MOVIL CELLULAR	17.280.000,00	7.500.000,00	0,00	24.780.000,00	0,00
A-2-0-4-8-6	Nación	TELEFONO,FAX Y OTROS	2.639.370,00	0,00	2.639.370,00	0,00	100,00
A-2-0-4-8-6	Propios	TELEFONO,FAX Y OTROS	132.689.532,00	1.000.000,00	40.226.830,00	93.462.702,00	30,32
A-2-0-4-9-11	Nación	SEGUROS GENERALES	23.347.837,26	0,00	0,00	23.347.837,26	0,00
A-2-0-4-9-11	Propios	SEGUROS GENERALES	223.600.000,00	11.000.000,00	14.810.575,00	219.789.425,00	6,62
A-2-0-4-10-2	Nación	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	896.173.795,00	3.000.000,00	93.899.359,22	805.274.435,78	10,48
A-2-0-4-11-1	Nación	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	21.840.884,00	0,00	16.840.884,00	5.000.000,00	77,11



 AUNAP <small>AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA</small>	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	F-SGES-002
		Versión: 01

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE	% variación
A-2-0-4-11-2	Nación	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	80.000.000,00	0,00	3.399.904,00	76.600.096,00	4,25
A-2-0-4-21-4	Nación	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	100.000.000,00	40.662.862,00	75.662.862,00	65.000.000,00	75,66
A-2-0-4-21-4	Propios	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	35.000.000,00	0,00	1.000.000,00	34.000.000,00	2,86
A-2-0-4-21-5	Nación	SERVICIOS DE CAPACITACION	30.000.000,00	8.000.000,00	10.000.000,00	28.000.000,00	33,33
A-2-0-4-22-1	Nación	COMISIONES BANCARIAS	250.000,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00
A-2-0-4-22-1	Propios	COMISIONES BANCARIAS	104.975,00	0,00	0,00	104.975,00	0,00
			10.049.848.918,26	1.279.219.224,74	752.585.402,00	10.576.482.741,00	5,24

Del cuadro anterior se observan adiciones presupuestales del 12,73% y reducciones del 7,49%. Las adiciones presupuestales corresponden a los rubros de gastos de funcionamiento servicios personales. Al efectuar el análisis, al 30 de octubre de 2016 se observa una tendencia deficitaria en la programación del gasto, es decir, la entidad no tiene respaldo presupuestal para algunos conceptos como gastos de funcionamiento servicios personales para el mes de diciembre de 2016.

Hallazgo número 2: Se observan debilidades al efectuar la programación presupuestal de gastos, ya que presenta incumplimiento a la incorporación de la totalidad de las obligaciones que deben estar contenidas en el plan financiero y de los principios presupuestales de



 AUNAP <small>AUTORIDAD NACIONAL DE ASesorÍA Y FISCAL</small>	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	F-SGES-002
		Versión: 01

planificación y unidad de caja, los cuales deberán guardar concordancia con el plan operativo anual de inversiones.

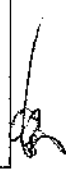
Respuesta Grupo de Coordinación Financiera: La AUNAP presentó el anteproyecto de presupuesto de acuerdo a los lineamientos generales impartidos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito por valor de **\$8.683.305.122,00. (Anexo)**

Y teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Decreto 2550 del 30 de diciembre de 2015, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2016, solo le aprobó a la AUNAP, presupuesto de **gastos de personal por valor de \$7.934.103.110,00**, aunado a lo anterior, con Decreto No. 229 de 12 febrero de 2016 se incrementó **los salarios de los empleados públicos para año 2016, un 7.77%, situaciones que generaron un déficit en este rubro por valor de \$749.202.012**, por lo anterior la Aunap, solicito una adición de recursos por valor **\$750.000.000**, y posteriormente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante **Resolución No. 3211 del 03 de octubre 2016**,(anexa) efectúa una adición de apropiaciones mediante distribución, en el presupuesto de funcionamiento gastos de personal,(a varias Entidades), para cubrir el valor deficitario por valor de **\$600.000.000,00** igualmente con **Resolución 4356 del 2 de diciembre de 2016**. (anexa) distribuye apropiación asignándole la suma de **\$150.000.000,00**. Mas para una adición por distribución total de **\$750.000.000**, y de esta manera cubrir el total del déficit de gastos de personal.

Por lo anterior el grupo de financiera – presupuesto programó el presupuesto de la vigencia 2016 de acuerdo a situación real del comportamiento del gasto de la nómina de la entidad de la vigencia 2015, de conformidad con la planta de personal y sus correspondientes novedades. En su momento no era posible proveer el incremento salarial del 7.77% de los empleados. Se adjuntan soportes correspondientes tales como: Versión Registro Anteproyecto Gastos 2016, Decreto Liquidación Presupuesto No. 2550 de 30/12/2015, Decreto 229 de 2016 (incremento salarial), Resolución 3211 del 3 de octubre de 2016 del Ministerio de Hacienda, Resolución 4356 del 2 diciembre de 2016.

Concepto Asesor Control Interno: Evaluada la respuesta presentada por el grupo de Coordinación Financiera, se subsana el hallazgo, por cuanto los gastos de personal de la entidad, fueron presupuestados y presentados en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2016 de acuerdo a los lineamientos generales impartidos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito por valor de **\$8.683.305.122** pesos, sin embargo éste, solo aprobó a la AUNAP para este rubro un valor de **\$7.934.103.110** pesos.

Recomendación: Se recomienda que, cuando se presenten situaciones que generen un déficit presupuestal para cualquiera de los rubros contemplados en el presupuesto general de la entidad, se realicen las gestiones de solicitud de adición de recursos al Ministerio de Hacienda y Crédito público de una manera oportuna y no esperar para realizar la misma, los últimos meses del año.



	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	F-SGES-002
		Versión: 01

Presupuesto de Gastos e Inversión Vigente vs. Compromisos con corte al 31 de Octubre de 2016

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% Compromiso del Presupuesto Vigente
A-1-0-1-1	Nación	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	4.662.190.613,00	4.606.864.255,00	99%
A-1-0-1-4	Nación	PRIMA TECNICA	610.834.715,00	582.372.388,00	95%
A-1-0-1-5	Nación	OTROS	1.063.289.790,00	1.027.708.309,00	97%
A-1-0-1-8	Nación	OTROS GASTOS PERSONALES - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	0,00	0,00	0%
A-1-0-1-9	Nación	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	88.983.813,00	68.162.294,00	77%
A-1-0-2	Nación	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	309.518.237,00	294.953.070,00	95%
A-1-0-5	Nación	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	1.949.286.542,00	1.932.741.608,00	99%
A-2-0-3	Nación	IMPUESTOS Y MULTAS	35.664.535,00	31.647.957,00	89%



 AUNAP <small>AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCAS</small>	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	F-SGES-002
	Versión: 01	

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% Compromiso del Presupuesto Vigente
A-2-0-4	Nación	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.408.425.076,00	1.375.990.004,58	98%
A-2-0-4	Propios	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	451.915.320,00	434.906.286,72	96%
A-3-2-1-1	Nación	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	0,00	0,00	0%
A-3-2-1-1	Nación	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	17.444.757,00	17.444.757,00	100%
A-3-2-1-1	Nación	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	32.000.000,00	32.000.000,00	100%
C-410-1104-1	Nación	DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y DE LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL	4.000.000.000,00	3.867.818.106,04	97%
C-410-1104-1	Nación	DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE Y SOSTENIBLE DE LOS	3.000.000.000,00	2.999.835.828,63	100%

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN		F-SGES-002
	Versión: 01		

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% Compromiso del Presupuesto Vigente
		RECURSOS PESQUEROS Y DE LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL			
C-520-1104-3	Nación	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y DE LA ACUICULTURA NIVEL NACIONAL	4.000.000.000,00	3.882.536.103,28	97%
C-520-1104-3	Nación	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y DE LA ACUICULTURA NIVEL NACIONAL	4.000.000.000,00	3.944.608.904,00	99%
C-520-1104-4	Nación	ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO DEL RECURSO PESQUERO Y DE LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL	3.397.742.921,00	3.393.310.837,00	100%



 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	F-SGES-002
	Versión: 01	

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% Compromiso del Presupuesto Vigente
C-520-1104-4	Nación	ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO DEL RECURSO PESQUERO Y DE LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL	10.000.000.000,00	9.966.272.907,50	100%
C-520-1104-4	Propios	ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO DEL RECURSO PESQUERO Y DE LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL	2.200.000.000,00	2.197.748.760,00	100%
		TOTALES	41.227.296.319,00	40.656.922.375,75	99%

De acuerdo a la tabla anterior, se puede evidenciar que, en su mayoría el presupuesto de gastos e inversión se encuentran comprometidos al 100% a excepción del rubro horas extras, días festivos e indemnizaciones de vacaciones y el rubro de impuestos y multas.

Compromisos vs Pagos con corte al 31 de Octubre de 2016



	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN		F-SGES-002
	Versión: 01		

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	PAGOS	% Ejecución de pagos respecto de Compromiso
A-1-0-1-1	Nación	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	4.662.190.613,00	4.606.864.255,00	4.606.376.953,00	100%
A-1-0-1-4	Nación	PRIMA TECNICA	610.834.715,00	582.372.388,00	582.372.388,00	100%
A-1-0-1-5	Nación	OTROS	1.063.289.790,00	1.027.708.309,00	1.027.708.309,00	100%
A-1-0-1-8	Nación	OTROS GASTOS PERSONALES - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	0,00	0,00	0,00	0%
A-1-0-1-9	Nación	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	88.983.813,00	68.162.294,00	68.162.294,00	100%
A-1-0-2	Nación	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	309.518.237,00	294.953.070,00	259.607.097,00	88%
A-1-0-5	Nación	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	1.949.286.542,00	1.932.741.608,00	1.932.741.608,00	100%



RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	PAGOS	% Ejecución de pagos respecto de Compromiso
A-2-0-3	Nación	IMPUESTOS Y MULTAS	35.664.535,00	31.647.957,00	31.647.957,00	100%
A-2-0-4	Nación	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.408.425.076,00	1.375.990.004,58	1.261.799.748,22	92%
A-2-0-4	Propios	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	451.915.320,00	434.906.286,72	404.251.600,00	93%
A-3-2-1-1	Nación	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	0,00	0,00	0,00	0%
A-3-2-1-1	Nación	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	17.444.757,00	17.444.757,00	17.444.757,00	100%
A-3-2-1-1	Nación	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	32.000.000,00	32.000.000,00	32.000.000,00	100%
C-410-1104-1	Nación	DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y DE LA ACUICULTURA A	4.000.000.000,00	3.867.818.106,04	3.140.464.180,96	81%



	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN		F-SGES-002
	Versión: 01		

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	PAGOS	% Ejecución de pagos respecto de Compromiso
		NIVEL NACIONAL				
C-410-1104-1	Nación	DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y DE LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL	3.000.000.000,00	2.999.835.828,63	1.838.691.636,63	61%
C-520-1104-3	Nación	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y DE LA ACUICULTURA NIVEL NACIONAL	4.000.000.000,00	3.882.536.103,28	3.376.453.786,28	87%
C-520-1104-3	Nación	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS	4.000.000.000,00	3.944.608.904,00	2.664.096.567,41	68%



RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	PAGOS	% Ejecución de pagos respecto de Compromiso
		RECURSOS PESQUEROS Y DE LA ACUICULTURA NIVEL NACIONAL				
C-520-1104-4	Nación	ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO DEL RECURSO PESQUERO Y DE LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL	3.397.742.921,00	3.393.310.837,00	3.276.171.874,00	97%
C-520-1104-4	Nación	ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO DEL RECURSO PESQUERO Y DE LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL	10.000.000.000,00	9.966.272.907,50	5.237.995.901,50	53%



 AUNAP <small>AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA</small>	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	F-SGES-002
		Versión: 01

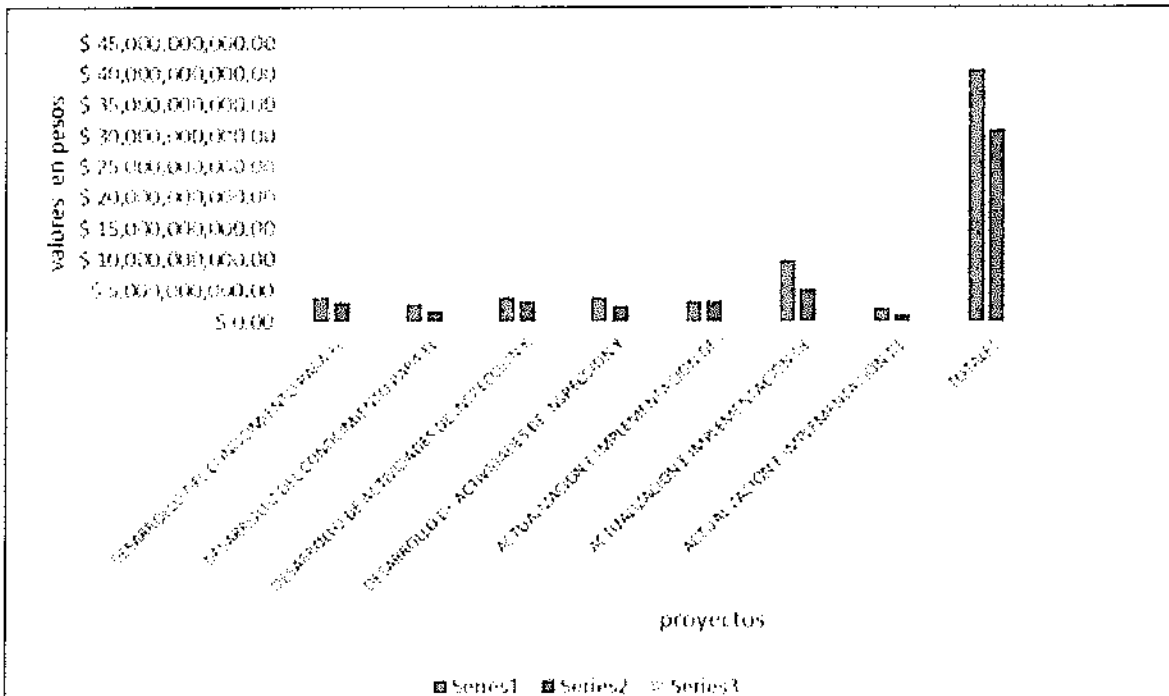
RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	PAGOS	% Ejecución de pagos respecto de Compromiso
C-520-1104-4	Propios	ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO DEL RECURSO PESQUERO Y DE LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL	2.200.000.000,00	2.197.748.760,00	1.251.048.760,00	57%
		TOTALES	41.227.296.319,00	40.656.922.375,75	31.009.035.418,00	76%

De la tabla anterior se observa que los recursos comprometidos han sido pagados de forma oportuna de conformidad con los flujos de caja establecidos.

Ejecución de Contratos y Pagos con Cargo al Rubro de Inversión

En la siguiente grafica se puede observar que la entidad realizó compromisos por 40.657 millones de pesos y pagos por 31.000 millones de pesos, aproximadamente, de los cuales 14.634 mil millones se encuentran depositados en cada uno de los cooperantes como recursos entregados en administración.





Fuente Grupo de financiera diciembre 31 de 2016

De lo anterior se observa deficiencias en la ejecución de los recursos presupuestales en cuanto a pagos ya que el pago de aportes a los convenios representa el 76% del total comprometido. Para el asesor de control interno existe preocupación por la proporción del pago frente a la ejecución de actividades contratadas en los convenios. Si al total comprometido le restamos los saldos de los recursos entregados en administración la ejecución real de presupuesto correspondería a un 63% del total del presupuesto aprobado para la vigencia.

Hallazgo número 3: Se observa incumplimiento al sistema presupuestal colombiano y/o estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto Ley 111 de 1996 relacionado en el artículo 17, 18 y 19 del mismo, en temas relacionados con la Programación integral el cual deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes el cual debe incluir en el programa presupuestal acciones complementarias que garanticen su cabal ejecución (L. 38/89, art. 13). De otra parte, las apropiaciones deben referirse en cada órgano de la administración a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.

Respuesta Grupo de Coordinación Financiera: Respuesta a lo anterior se afirma que la información financiera tomada por el equipo auditor para su evaluación correspondió a informes intermedios que son objeto de cambios y modificaciones, dado a las directrices impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre los Aspectos a tener en cuenta para el cierre y apertura de vigencia presupuestal y contable plasmados en la Circular Externa expedida por (DGPPN)- Min hacienda No. 062 de Noviembre 18 de 2016, donde se establece un periodo de



transición del 1° al 20° de enero para realizar operaciones de cierre y constitución del rezago presupuestal de la vigencia (cuentas por pagar y reserva presupuestal), además de los ajustes contables a que haya lugar atendiendo las directrices de la Contaduría General de la Nación sobre la información contable que debe ser preparada y presentada de acuerdo con el Marco Conceptual, Plan General de Contabilidad y Manual de Procedimientos contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública, adoptado por la Contaduría General de la Nación - CGN mediante la Resolución 354, 355 y 356 de 2007 y Resolución 357 de 2008; el Manual de Políticas Contables de la Entidad que fue adoptado mediante Resolución No. 1411 del 30 de septiembre de 2014 y se adicionó mediante la Resolución No. 2323 del 28 de diciembre de 2016, complementados por la doctrina contable vigente.

Así las cosas, el saldo definitivo y oficial a 31 de diciembre de 2016 para la cuenta de Recursos Entregados en Administración corresponde a \$1.502.554.423 y no a \$14.633.912.060.40 valor expuesto en su auditoria. De acuerdo al siguiente detalle:

Identificación	Descripción	Saldo a 31 diciembre SIIF NACION II
800186585	CORPORACION COLOMBIA INTERNACIONAL	1.297.647,00
805025021	FUNDACION SQUALUS CONVENIO ICA	32.868.775,00
805018985	ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES -- ADOS	1.468.388.001,00
	TOTALES:	1.502.554.423,00

En cuanto a la ejecución presupuestal total de gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia 2016 corresponde a un 98% del presupuesto definitivo.

Del total comprometido se recibieron bienes y servicios equivalentes al 91% de los compromisos que fueron recibidos a satisfacción quedando cuentas por pagar por valor de 2.467.453.236,30 de las cuales corresponde a funcionamiento \$44.268.261,20 y a inversión \$2.423.184.975,10 y la constitución de reserva del 2016, fue por valor de \$3.505.623.753,23 que corresponde a funcionamiento \$10.000.000,00 y a inversión 3.495.623.753,23.

La diferencia entre el 98% de la ejecución de compromisos y el 91% de los compromisos obligados corresponden a la reserva presupuestal 2016 aprobada para ser ejecutada en la vigencia 2017.

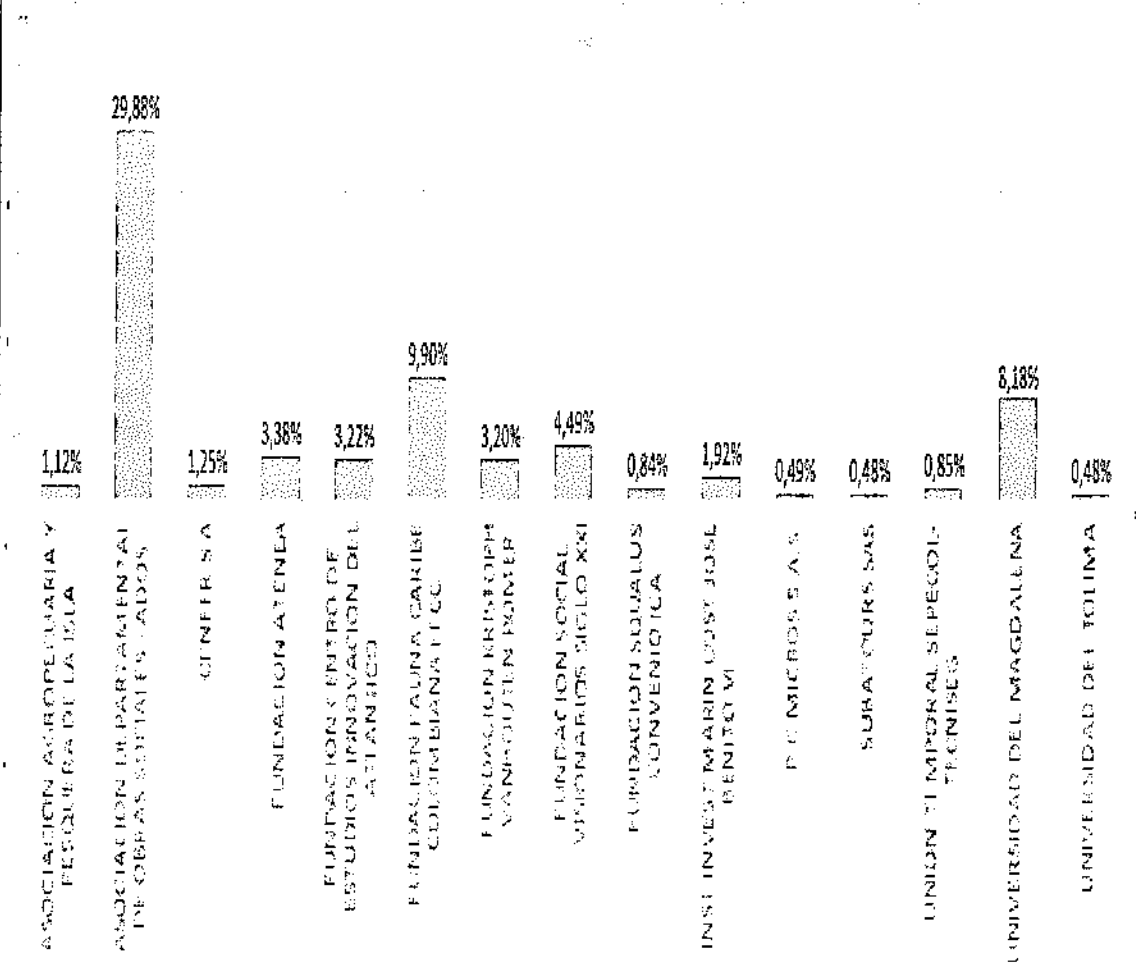
Concepto Asesor Control Interno: Evaluada la respuesta presentada por el grupo de Coordinación Financiera, **se subsana el hallazgo**, por cuanto la información auditada por el equipo auditor corresponde a informes intermedios que son objeto de cambios y modificaciones, dado a las directrices impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre los Aspectos a tener en cuenta para el cierre y apertura de vigencia presupuestal y contable plasmados en la Circular Externa expedida por (DGPPN)- Min hacienda No. 062 de Noviembre 18 de 2016. En revisión de los soportes adjuntos, se observa que el saldo de la cuenta de recursos entregados en



administración al 31 de diciembre de 2016 corresponde a \$1.502.554.423 pesos.

Recursos asignados en convenios:

De los recursos apropiados por la Entidad, se puede observar en el siguiente grafico la participación porcentual de los cooperantes en la ejecución presupuestal de recursos de la vigencia 2016, así:



Fuente: Informe de ejecución presupuestales registros presupuestales por terceros con corte a 31 de diciembre de 2016

Del anterior grafico se puede concluir que en tan solo 4 oferentes se les adjudico recursos por el 52.45% del total del presupuesto aprobado. Para ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES – ADOS el 29.88%, para FUNDACION FAUNA CARIBE el 9.90%, para UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA el 8.18%, para la FUNDACION SOCIAL VISIONARIOS SIGLO XXI el 4.49%, todos ellos sin ejecutar los contratos al finalizar la vigencia.

El Asesor de Control interno evidencia concentración de los recursos presupuestales en muy pocos proveedores (el 52% del total presupuestado comprometido en 4 Cooperantes y/o Proveedores) en consecuencia se observan debilidades en el proceso de planeación presupuestal para la ejecución de los recursos, lo que puede ocasionar incumplimientos normativos y legales relacionados con la ejecución presupuestal y el régimen de contratación para el Sector Público.

Hallazgo número 4: Se observa concentración de compromisos de ejecución de recursos presupuestales en muy pocos oferentes (el 52% de los recursos comprometidos en únicos proveedores) por modalidad de contratación directa lo que evidencia incumplimiento a los principios que rigen la contratación pública enmarcados en la Ley 80 de 1993 y demás normas relacionadas con el tema.

Respuesta Grupo de Coordinación Financiera: Teniendo en cuenta que el hallazgo No.4, en donde se refiere a la concentración de ejecución de recursos presupuestales en muy pocos oferentes y que en consecuencia se evidencia incumplimiento a los principios que rigen la contratación pública enmarcada en la Ley 80 de 1993 y demás normas relacionadas con el tema.

Por lo anterior y por no ejercer una competencia directa al Grupo de Financiera-Presupuesto, la Coordinadora Financiera solicitó la participación de las diferentes áreas relacionadas con el proceso contractual como lo son las Direcciones Técnicas y el área de contratos contando también con la participación del área jurídica, para así entregar una respuesta sustentada a nivel de entidad, se solicitó mesa de trabajo al asesor de control interno, la cual fue aprobada para el día 6 de Abril de 2017 en las instalaciones de la AUNAP, desarrollada de la siguiente manera:

Inicialmente se le aclara al Asesor de control interno que lo celebrando con la Universidad del Magdalena no fue por contratación directa, sino fue por un proceso de licitación pública. Por lo tanto, no es objeto del tema a tratar sobre convenios.

Así las cosas y de acuerdo a lo planteado por el Asesor de control interno en el Hallazgo sobre la concentración de los compromisos presupuestales en unos pocos cooperantes se procedió a analizar cada uno de ellos, teniendo en cuenta su objeto misional para cada uno de los proyectos de Inversión, así:

Asociación Departamental de Obras Sociales-ADOS
Fundación Fauna Caribe Colombiana FFCC
Fundación Social Visionarios siglo XXI

Para el caso de la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia en lo que respecta al Cooperante ADOS, se celebró un convenio por valor de \$950.000.000 por concepto de sensibilización a la Región Pacífica, que corresponde al 2.3% del total del presupuesto aprobado para la vigencia 2016.

En cuanto a la Oficina de Generación del Conocimiento y de la Información, en lo que respecta al cooperante ADOS se celebró un convenio por valor de \$499.228.413 para el estudio socioeconómico de la pesquería Ayapel y Rio Meta, que corresponde al 1,21% del total del presupuesto aprobado, y con FFCC se celebró un convenio por valor de \$2.183.828.328 para el programa de observadores pesqueros colombianos a nivel nacional, con un porcentaje de 5.3% del



total del presupuesto aprobado para la vigencia 2016.

Y para la Dirección Técnica de Administración y Fomento, en lo que respecta al Cooperante ADOS se celebró un convenio por valor de \$700.000.000 por concepto de la administración y fomento de la pesca en el pacífico equivalente a un 1.7% del total del presupuesto aprobado para la vigencia 2016. Y con la adición presupuestal recibida en septiembre de 2016 se celebró otro convenio por valor de \$6.500.000.000 para el fomento pesquero a nivel nacional, equivalente al 15.77% del total del presupuesto aprobado para la vigencia 2016. Sumando así un total de \$7.200.000.000 que corresponde al 17.46% del total del presupuesto aprobado para la vigencia 2016.

Con la Fundación Social Visionarios siglo XXI se celebró un convenio por valor de \$1.670.000.000 para el Fomento de la Acuicultura a nivel nacional que corresponde al 4% del total del presupuesto aprobado para la vigencia 2016.

Y finalmente, con la Fundación Fauna Caribe Colombiana se celebró un contrato por \$894.985.262 para el fortalecimiento de las Estaciones Bahía Málaga, Repelón y Gigante que corresponde a un 2.17% del total del presupuesto aprobado para la vigencia 2016.

En resumen se presenta a continuación la participación de los Cooperantes señalados así:

DIRECCIONES	ADOS	FFCC	VISIONARIOS
INSPECCION Y VIGILANCIA-DTIV	2,3%		
OGCI	1.21%	5.3 %	
ADMINISTRACION Y FOMENTO - DTAF	17.46%	2.17%	4%

Seguido del análisis el grupo de contratación manifiesta lo siguiente:

Los convenios tiene un régimen especial establecido expresamente en diversas normas diferentes a la ley 80 de 1993, régimen en el cual se establecen unos criterios y unos procedimientos para la celebración de los mismos. Desde luego que aplican los principios básicos de toda la contratación estatal, establecidos fundamentalmente en la constitución y la Ley 80, principalmente los de transparencia, objetividad y responsabilidad. Los convenios que celebra la AUNAP fundamentalmente son de asociación, en aplicación de la Constitución Política de Colombia en el artículo 355 y Ley 489 de 1998 en concordancia con lo preceptuado en su Artículo 96, y los convenios de ciencia y tecnología cuyo régimen está establecido en diversas normas como lo son Decreto 393 de 1991, el Decreto 591 de 1991 y en la Ley 1286 de 2009.

La selección de los cooperantes o "convenientes" siempre se hace en forma directa teniendo en cuenta los principios legales y especialmente teniendo en consideración la capacidad técnica,



financiera, jurídica, logística y administrativa, y la experiencia que el mismo pueda acreditar, todo lo cual se sustenta en los estudios previos y en la certificación de idoneidad que se expide con base en el análisis de esos diversos aspectos, debidamente documentados. La AUNAP tiene establecidos procedimientos y lineamientos para la celebración de convenios desde tiempo atrás como lo es el manual de contratación y la circular No. 003 del 25 Febrero de 2015.

Así las cosas para el caso que nos compete, dentro de los principios de la contratación en ninguna parte está establecido el de "no concentración" de cooperantes que es el fundamento del hallazgo, por lo tanto se desvirtúa el hallazgo.

Por todo lo anteriormente expuesto, se le solicita al Asesor de Control Interno levantar el hallazgo, para lo cual él solicita que se lo sustente por escrito y se adjunte el análisis porcentual sobre el total del presupuesto aprobado vigencia 2016 por cada uno de los convenios celebrados en la vigencia 2016. (Anexo)

Se adjunta listado de asistencia mesa de trabajo 6 de abril de 2017.

Finalmente se puede concluir que desde el punto financiero-presupuestal los actos administrativos son registrados en el SIIF NACION II cuando estos se encuentran debidamente perfeccionados y sus recursos se ejecutan de acuerdo a lo establecido en cada una de las cláusulas de los convenios, por lo tanto se reitera que el hallazgo no procede.

Concepto Asesor Control Interno: Evaluada la respuesta presentada por el grupo de Coordinación Financiera, **se ratifica el hallazgo**, debido a que Conforme al hallazgo cuarto el cual indica que: "*Se observa concentración de compromisos de ejecución de recursos presupuestales en muy pocos oferentes (el 52% de los recursos comprometidos en únicos proveedores) por modalidad de contratación directa lo que evidencia incumplimiento a los principios que rigen la contratación pública enmarcados en la Ley 80 de 1993 y demás normas relacionadas con el tema*"; el Asesor de Control Interno se pronuncia indicado lo siguiente.

Como primera medida es deber manifestar que en el mes de diciembre de la vigencia 2016, el Asesor de Control Interno solicitó a la Coordinadora Financiera los soportes contables de los movimientos financieros de la Entidad, asunto que fue entregado de manera electrónica al grupo auditor y de donde se sustrajo de manera puntual la información relacionada con el **Informe de ejecución presupuestal registros relacionados con terceros con corte al 31 de diciembre**; de esta información en particular como quiera que es sustraída del Sistema de Información Financiera - SIIF, se hace constar como verídica para efectos de conocer los movimientos que sobre el tema conciernen.

Por su parte la Coordinación Financiera en aras de hacer claridad respecto de los hallazgos puntuales frente al informe preliminar de la auditoría y ejerciendo su derecho de réplica concentra su atención en el análisis puntual de la gestión financiera insistentemente en la afirmación "*concentración de compromisos de ejecución de recursos presupuestales en muy pocos oferentes*", de la presente mención se destaca la respuesta de fecha 7 de abril de 2017, y en donde argumenta que no es cierto lo manifestado en relación a la concentración de recursos en pocos cooperantes, y para dicho contexto aportó un cuadro relacionando en términos porcentuales los



movimientos financieros respecto de los principales cooperantes relacionados en la respuesta al informe preliminar de la auditoría al Grupo Financiero a folio 7.

Ahora bien, frente a lo expresado por el Grupo de Financiera, el Asesor de Control Interno realizó un análisis detallado de los argumentos presentados, a lo que se pronuncia respecto al tema contable teniendo como referente el reporte financiero del SIIF NACIÓN II, así:¹

Item	Descripción	Presupuesto	Valor Inicial	Valor Actual	Identificación	Observaciones
AUNAP PRESUPUESTO APROBADO INVERSIÓN			\$31.287.714.452			
					Número Razón Social	%
C-530-1044	ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO DEL RECURSO PESQUERO Y DE LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL	OTROS RECURSOS DEL TESORO	700.000.000,00	700.000.000,00	805016395	2,237%
C-530-1044	ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO DEL RECURSO PESQUERO Y DE LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL	OTROS RECURSOS DEL TESORO	700.000.000,00	700.000.000,00	805016395	2,237%
C-470-1041	DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y DE LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL	RECURSOS CORRIENTES	100.000.000,00	100.000.000,00	805016395	0,320%
C-470-1043	DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y DE LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO PREVA AUTORIZACION	400.000.000,00	400.000.000,00	805016395	1,275%
C-530-1043	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y DE LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL	OTROS RECURSOS DEL TESORO	950.000.000,00	950.000.000,00	805016395	3,038%
C-530-1044	ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO DEL RECURSO PESQUERO Y DE LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL	OTROS RECURSOS DEL TESORO	3.187.500.000,00	3.187.500.000,00	805016395	10,196%
C-530-1044	ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO DEL RECURSO PESQUERO Y DE LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL	OTROS RECURSOS DEL TESORO	3.312.500.000,00	3.312.500.000,00	805016395	10,597%
TOTAL RECURSOS ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS			9.350.000.000	9.350.000.000		29,88%

De acuerdo a la información anterior, en el ejercicio de verificación se realizó el cálculo del porcentaje de los recursos entregados al Cooperante conocido como la Asociación Departamental de Obras Sociales -- ADOS, de donde se pone de presente que los recursos entregados del presupuesto aprobado de inversión corresponden a \$31.287.714.452 para la vigencia 2016. En este sentido, el porcentaje de recursos entregados a ADOS calculado por el equipo auditor, corresponde al 29,88% sobre el total del presupuesto aprobado de inversión.

Por otro lado, el análisis también tuvo como referente los recursos entregados a la Fundación Fauna Caribe Colombiana-FFCC y a la Fundación Social de Visionarios Siglo XXI, de donde se pudo extraer y concluir en relación a las Direcciones Técnicas, acogiendo la correlación de recursos entregados para las mismas, que los términos porcentuales tienen una variación diferente

¹ Fuente: Información suministrada por el área de Coordinación financiera mes de Diciembre 2016 – Extraída del SIIF NACIÓN II.



en donde se desprende un cambio relativamente sustancial en lo profundizado en el informe preliminar de la auditoría y que a manera contable se refleja de la siguiente manera:

PRESUPUESTO APROBADO INVERSIÓN VIG 2016		31.287.714.452	
DIRECCIONES	ADOS	FFCC	VISIONARIOS
DIRECCIÓN TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA - DTIV	950.000.000		
OFICINA DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO - OGCI	500.000.000	2.308.232.839	
DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO - DTAF	700.000.000	959.000.000	1.670.000.000
DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO - DTAF	6.500.000.000		
TOTAL RECURSOS EN DINERO	8.650.000.000	3.267.232.839	1.670.000.000
TOTAL RECURSOS EN PORCENTAJE %	27,65%	10,44%	5,34%

**TOTAL RECURSOS ENTREGADOS VS
PRESUPUESTO APROBADO DE INVERSIÓN 43,4%**

Fuente: Información entregada por el Área de Contratación

En este orden de ideas y de acuerdo a la información entregada al Asesor de Control Interno, se evidencia que tan sólo teniendo en cuenta los recursos entregados a los 3 cooperantes objeto del hallazgo, éstos corresponden al **43,4%** de los recursos de inversión aprobados en el presupuesto para el año 2016, porcentaje éste que sigue siendo muy alto, ya que son recursos que se concentran en muy pocos cooperantes como se puede observar en lo ya mencionado.

Hay que indicar además que en trabajo de verificación se corroboró la afirmación realizada por el Grupo de Gestión Financiera concerniente al negocio jurídico celebrado con la Universidad del Magdalena en donde se afirmó en el informe preliminar de auditoría que este se había realizado bajo los mecanismos contractuales diferentes a la licitación pública, y sí encajado en la modalidad de contratación directa, a lo que el Asesor de Control Interno manifiesta acoger el argumento desarrollado. Sin embargo, este no subsana el hallazgo propuesto.

En cuanto a lo expuesto por el Grupo de Gestión Financiera en relación a la aplicación de los principios de la contratación pública en los convenios celebrados por la AUNAP, es destacable mencionarles que no solo es relevante hacer una enunciación de los mismos y equipararlos con otras normas, sino que es fundamental realizar un estudio a los mismo sobre los asuntos a los cuales se les va dar aplicación en conjunto con el ordenamiento jurídico nacional en materia de contratación.

Por su parte, así como bien lo menciona el Grupo de Financiera en relación al principio de la transparencia y demás, es necesario realizar un estudio puntual sobre los mismos, asunto que el Asesor de Control Interno les manifiesta teniendo en cuenta los lineamientos jurisprudenciales del Consejo de Estado los cuales indican frente al principio de transparencia que este se caracteriza por:

a. La igualdad frente a todos los interesados;



b. La objetividad, neutralidad y claridad de las reglas o condiciones impuestas para la presentación de las ofertas;

c. La garantía del derecho de contradicción;

d. La escogencia objetiva de los interesados.

Como quiera que las características ya mencionadas hacen parte de una argumentación extensiva del Consejo de Estado, es deber manifestar que aunque no existe una regla prohibitiva de la concentración, las entidades públicas deben acoger los demás mecanismos para garantizar los principios de la contratación de donde se desprende una pronunciada y zanjable dirección para no centralizar los recursos de la Entidad en unos pocos, como quiera lo ya dicho se encontrará acorde al artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en donde se busca precisamente garantizar los principios de la contratación pública y demás normas en todos los negocios jurídicos contractuales que realiza el estado.

Como resultado de la verificación realizada a la construcción del hallazgo, el Asesor de Control Interno manifiesta que el **hallazgo se ratifica**, salvo en lo relacionado con la afirmación del contrato celebrado con la Universidad del Magdalena, en donde se acoge los argumentos presentados por el Grupo de Gestión Financiera.

Recursos entregados en administración

Estos corresponden a los aportes entregados por la entidad a los cooperantes para la ejecución de convenios por el rubro de inversión y corresponde a pagos por anticipado hasta en un 80% de los recursos contratados y que no fueron ejecutados a 31 de diciembre de 2016.

En el siguiente cuadro se observan los saldos de dichas cuentas según reporte entregado por el Grupo de financiera (SIF NACION) con corte diciembre 31 de 2016:

Recursos Entregados en Administración	Saldo
ASOCIACION AGROPECUARIA Y PESQUERA DE LA ISLA	232,640,752.40
ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES – ADOS	5,469,741,413.00
CORPORACION COLOMBIA INTERNACIONAL	1,025,515,992.00
CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA	536,345,917.00
FUNDACION ATENEA	751,800,000.00
FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS INNOVACION	721,568,028.00

DEL ATLANTICO	
FUNDACION FAUNA CARIBE COLOMBIANA FFCC	2,533,580,603.00
FUNDACION KRISTOPH VANHOUTEN ROMER	700,000,000.00
FUNDACION SIEMBRA	283,500,426.00
FUNDACION SOCIAL VISIONARIOS SIGLO XXI	1,169,000,000.00
FUNDACION SQUALUS CONVENIO ICA	118,180,755.00
INST INVEST MARIN COST JOSE BENITO VI	57,173,684.00
ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION FAO	143,063,886.00
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	741,803,885.00
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	149,996,719.00
TOTAL	14,633,912,060.40

Se observa que del total del presupuesto aprobado para la vigencia 2016 por 41.000 millones de pesos quedaron recursos comprometidos en convenios sin ejecutar por valor de 14.634 millones de pesos equivalentes al 35% de los recursos presupuestados.

En consecuencia podríamos afirmar que la ejecución de los recursos presupuestados para la entidad no cumplió su objetivo durante la vigencia y que parte de estos convenios serán ejecutados en el primer semestre del 2017.

A criterio del Asesor de Control Interno la ejecución presupuestal por el concepto de inversión, presenta debilidades en la ejecución de los recursos, lo cual limita la acción del estado y el cumplimiento eficiente del programa de gobierno del plan de desarrollo en atención a los principios del sistema presupuestal, tales como la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis presupuestal. Igualmente, se observa incumplimiento a la normatividad vigente relacionada con el sistema presupuestal y de ejecución el cual está constituido por un plan financiero, por un plan operativo anual de inversiones y por el presupuesto anual de la Nación que deben ejecutarse en el periodo fiscal que está constituido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2106 como periodo de vigencia.

Hallazgo número 5: Se observa incumplimiento a los principios presupuestales relacionados con la ejecución de recursos estatales en cumplimiento del cometido estatal, dirigido a la eficiencia y el desarrollo de políticas públicas eficientes en el sector pesquero al no direccionar y ejecutar los

recursos oportunamente, y así mejorar las condiciones y la calidad de vida de la población que origina sus recursos a través de la actividad de pesca en Colombia.

Respuesta Grupo de Coordinación Financiera: La AUNAP con corte a 31 de diciembre de 2016, formalizo todos los convenios relacionados con los programas de inversión vigentes, mediante la recepción de los informes de ejecución de recursos de convenios por parte de los cooperantes y supervisores documentos estos debidamente legalizados. La información que forma parte del informe de auditoría corresponde a una solicitud de parte de la oficina asesora de control interno del mes de diciembre 2016, que correspondía al suministro de información de los saldos contables de la cuenta recursos entregados en administración, en atención al cumplimiento de esta solicitud se suministró información de periodos intermedios objeto de cambios debido al proceso de cierre fiscal y contable 2016.

A 31 diciembre de 2016, el saldo de la cuenta recursos entregados en administración es de \$1.502.554.423.00 reflejados en sistema SIIF NACION y CHIP de la Contaduría General de la Nación.

Los soportes del hallazgo No.3 son complemento también para este hallazgo.

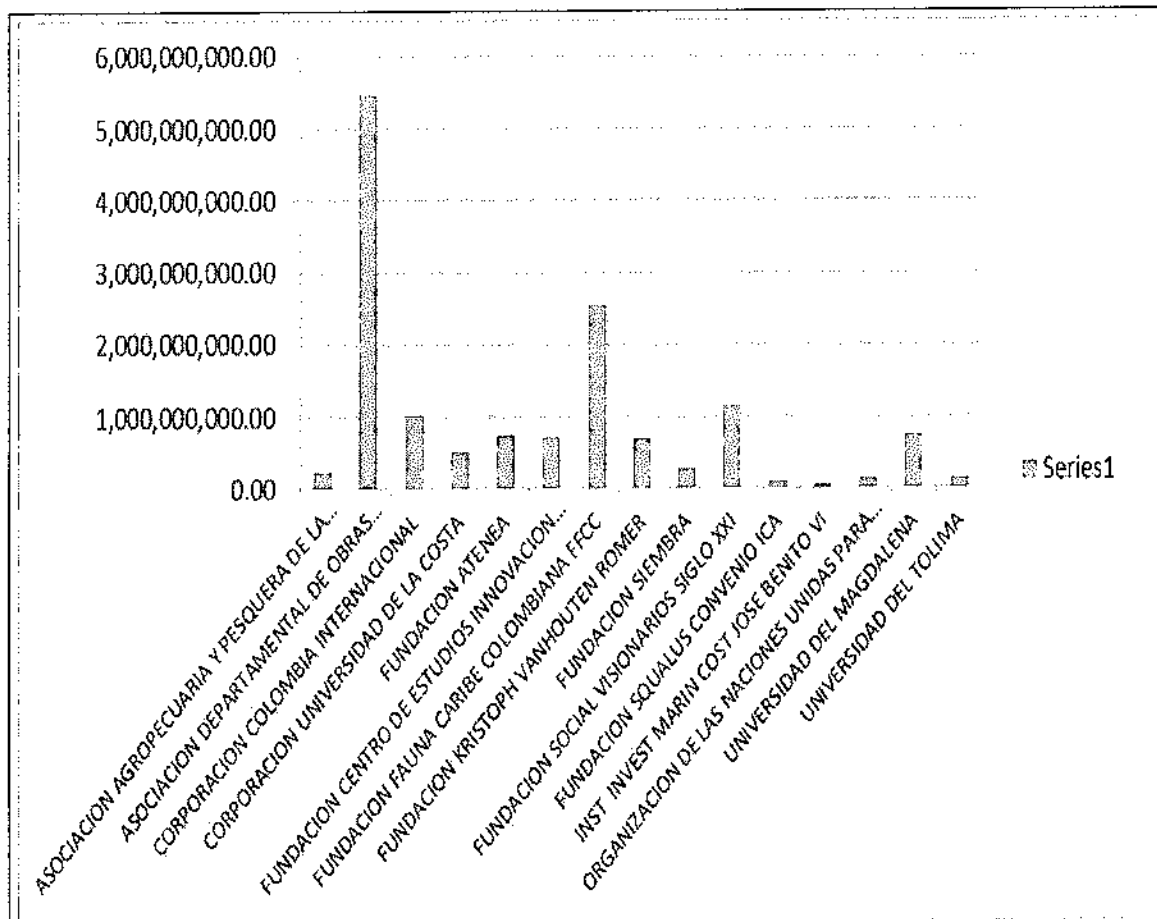
Concepto Asesor Control Interno: Evaluada la respuesta presentada por el grupo de Coordinación Financiera, se **subsana el hallazgo**, por cuanto la información auditada por el equipo auditor corresponde a informes intermedios que son objeto de cambios y modificaciones, dado a las directrices impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre los Aspectos a tener en cuenta para el cierre y apertura de vigencia presupuestal y contable plasmados en la Circular Externa expedida por (DGPPN)- Min hacienda No. 062 de Noviembre 18 de 2016. En revisión de los soportes adjuntos, se observa que el saldo de la cuenta de recursos entregados en administración al 31 de diciembre de 2016 corresponde a \$1.502.554.423 pesos.

Recomendación: La entidad deberá establecer mecanismos e instrumentos de programación contractual en la que la ejecución de los recursos aprobados para la vigencia sean ejecutados en el mismo periodo evitando así la constitución de reservas presupuestales que esto se traduce en debilidades en el cumplimiento de los objetivos misionales establecidos en el marco jurídico legal para el desarrollo eficiente del cometido estatal.

Recursos entregados en administración a cooperantes

En el siguiente cuadro podemos observar los recursos entregados en administración a Cooperantes, que no fueron ejecutados en su totalidad a 31 de diciembre del 2016:





Del cuadro anterior podemos observar que el cooperante ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS - ADOS tiene 5.469 millones de pesos como recursos entregados en administración, es decir pendientes de ejecutar durante la vigencia que expira. Estos recursos serán ejecutados durante la vigencia 2017 y, tal como se describe en el hallazgo anterior, no se ejecutaron los recursos atendiendo el principio presupuestal de la anualidad. Así, comparado con el total del presupuesto asignado a la entidad, los recursos entregados en administración a este cooperante sin ejecutar corresponde al 12.95% por ciento.

Hallazgo número 6: Se observa incumplimiento a la normatividad legal vigente relacionada con el estatuto orgánico de presupuesto, Decreto 111 de 1996, en lo relacionado con los principios del sistema presupuestal Artículos 12, 13, 14, 15 y 16, al comprometerse recursos sin proveer la ejecución total de estos en la vigencia contratada.

Respuesta Grupo de Coordinación Financiera: Al cierre de la vigencia fiscal a 31 diciembre 2016, el total de los recursos ejecutados corresponden al 98%, equivalente a \$40.529.075.417 del presupuesto definitivo, de los cuales se constituyeron reservas por valor total a \$3.505.623.753 equivalente a un 7% del valor total comprometido, se anexa el auxiliar detallado por tercero de la cuenta 142402-Recursos entregados en administración y ejecución presupuestal de gastos con





FORMATO INFORME FINAL DE
AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN

F-SGES-002

Versión: 01

corte a 31 diciembre de 2016.

Teniendo en cuenta la complejidad misional de la AUNAP y su cometido estatal el valor dejado de ejecutar corresponde al 2% del presupuesto aprobado, esta cifra no representa una importancia significativa que obstruya la ejecución de políticas públicas ya que la destinación de recursos se realizó de conformidad con el flujo de recursos distribuidos desde el Ministerio de Hacienda tanto en las apropiaciones iniciales como las adiciones y modificaciones a los programas de inversión de conformidad con las necesidades de la población.

Para el caso específico de ADOS de los 5.469.749.413 valor mencionado en el hallazgo, valor correspondiente a los recursos entregados en administración; a 31 de diciembre de 2016, se formalizaron recursos por valor de \$4.001.361.412 según los informes presentados por el cooperante y supervisor de acuerdo a la forma de pago establecidas en las cláusulas de los Convenios, quedando un saldo por formalizar de \$1.468.388.001 equivalente a un 4% del valor total comprometido del presupuesto aprobado de la AUNAP, es de aclarar que queda totalmente desvirtuado el incumplimiento a los principios presupuestales establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto -Decreto 111 de 1996, ya que para la reserva presupuestal solo quedo un 7% y contablemente la cuenta recursos entregados en administración-142402 como se demostró en el hallazgo No.3 solo quedaron recursos por valor total de 1.502.554.423 a 31 de diciembre de 2016. Lo anterior atendiendo el cumplimiento a los principios y lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y por la Contaduría General de la Nación.

Concepto Asesor Control Interno: Evaluada la respuesta presentada por el grupo de Coordinación Financiera, **se subsana el hallazgo.**

Recomendación: Se recomienda seguir las directrices planteadas por el asesor de control interno en la recomendación del hallazgo anterior.

Aspectos positivos y/o Fortalezas

Personal del grupo de financiera comprometido con el cumplimiento de las actividades aunque con limitaciones que proporcionan las áreas técnicas y el grupo de jurídica como clientes y proveedores internos del proceso.

Resumen de Hallazgos

Hallazgo número 1: Se observan debilidades en la programación inicial del presupuesto de ingresos ya que no se evidencia incorporación de rubros tales como licencias, registros, salvoconductos, multas y otros ingresos en los documentos de liquidación presupuestal Inicial, lo que genera incumplimiento del decreto 111 de 1996 relacionado con el plan financiero, teniendo en cuenta que este es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades cuyo efecto monetario y fiscal requiere incluirlas en el plan. **Se subsana el Hallazgo.**

Hallazgo número 2: Se observan debilidades al efectuar la programación presupuestal de gastos, ya que presenta incumplimiento a la incorporación de la totalidad de las obligaciones que deben estar contenidas en el plan financiero y de los principios presupuestales de planificación y unidad

de caja, los cuales deberán guardar concordancia con el plan operativo anual de inversiones. **Se subsana el Hallazgo.**

Hallazgo número 3: Se observa incumplimiento al sistema presupuestal colombiano y/o estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto Ley 111 de 1996 relacionado en el artículo 17, 18 y 19 del mismo, en temas relacionados con la Programación integral el cual deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes el cual debe incluir en el programa presupuestal acciones complementarias que garanticen su cabal ejecución (L. 38/89, art. 13). De otra parte, las apropiaciones deben referirse en cada órgano de la administración a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas. **Se subsana el Hallazgo.**

Hallazgo número 4: Se observa concentración de compromisos de ejecución de recursos presupuestales en muy pocos oferentes (el 52% de los recursos comprometidos en únicos proveedores) por modalidad de contratación directa lo que evidencia incumplimiento a los principios que rigen la contratación pública enmarcados en la Ley 80 de 1993 y demás normas relacionadas con el tema. **Se ratifica el Hallazgo.**

Hallazgo número 5: Se observa incumplimiento a los principios presupuestales relacionados con la ejecución de recursos estatales en cumplimiento del cometido estatal, dirigido a la eficiencia y el desarrollo de políticas públicas eficientes en el sector pesquero al no direccionar y ejecutar los recursos oportunamente, y así mejorar las condiciones y la calidad de vida de la población que origina sus recursos a través de la actividad de pesca en Colombia. **Se subsana el Hallazgo.**

Hallazgo número 6: Se observa incumplimiento a la normatividad legal vigente relacionada con el estatuto orgánico de presupuesto, Decreto 111 de 1996, en lo relacionado con los principios del sistema presupuestal Artículos 12, 13, 14, 15 y 16, al comprometerse recursos sin proveer la ejecución total de estos en la vigencia contratada. **Se subsana el Hallazgo.**

Soportes


1. Libros relacionados con ejecución presupuestal
2. Sistema integrado de Información Financiera SIIF NACION
3. Ejecuciones Presupuestales vigencia 2016
4. Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto
5. Ejecuciones presupuestales, Registros presupuestales y compromisos


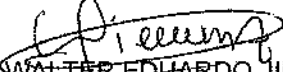
Instrucciones para el Auditado

Adjunto al presente informe final de auditoría al proceso Financiera – presupuesto para la vigencia 2016, se envía el formato de **Plan de Mejoramiento** resultado de la auditoría interna de gestión junto con una guía con instrucciones para su diligenciamiento, y de acuerdo a este último, deberá darse cumplimiento a los términos allí especificados.

Fecha de elaboración del informe | 5 de Mayo de 2017



 AUNAP <small>AUTORIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA Y PESCA</small>	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	F-SGES-002
		Versión: 01

Auditor líder	Auditor
 EURÍPIDES GONZÁLEZ ORDOÑEZ Asesor de Control Interno AUNAP	JUAN DE JESÚS ORTÍZ BAEZ Contador Público Contratista  WALTER EDUARDO JIMNÉNEZ ZULUAGA Contador Público Contratista

